



**Programa de las
Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**



PNUMA

Distribución
LIMITADA

UNEP(DEC)/CAR IG. 20/5
24 de septiembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLES

Primera Reunión de las Partes Contratantes
(COP) del Protocolo Relativo a las Areas
y Flora y Fauna Silvestres Especialmente
Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe

La Habana, Cuba, del 24 al 25 de septiembre de 2001

Borrador

**Relación entre el Protocolo SPAW, el STAC y el Trabajo
Emprendido por la**

**Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
(SBSTTA)**

al

Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)

TABLA DE CONTENIDOS

| | | Página No. |
|-------------|---|------------|
| 1. | INTRODUCCION | 2 |
| 2. | ANALISIS DE LA SBSTTA | 3 |
| 3. | AREAS POTENCIALES DE COLABORACION | 4 |
| 3.1 | Participación del STAC en la SBSTTA | 4 |
| 3.2 | Intercambio de Información | 5 |
| 3.3. | Armonización de las Agendas Nacionales | 8 |
| 3.4 | Investigación y Formación | 8 |
| 3.5 | Otras lecciones de la SBSTTA | 10 |
| 4. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 12 |
| | Literatura Citada | 13 |
| | Lista de Acrónimos | 14 |
| | Apéndices | |
| Apéndice 1: | Términos de Referencia para la Revisión | 15 |
| Apéndice 2: | Memorando de Cooperación entre la Secretaría del Convenio de Cartagena y el CBD | 16 |
| Apéndice 3: | Informes de SBSTTA relevantes al SPAW-STAC | 20 |

**Relación entre el Protocolo SPAW, el STAC
y el Trabajo Emprendido por
Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA)
al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)**

1. INTRODUCCION

Este informe representa un resumen del trabajo de la Entidad Alternativa de Asesoría Científica, Técnica y Tecnológica (SBSTTA) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD). El informe brinda un análisis de los logros de la SBSTTA desde su primera reunión en 1995, centrándose en los resultados de la SBSTTA que son potencialmente útiles para el Programa de Áreas y Fauna y Flora Especialmente Protegidas (SPAW).

El informe se preparó para ser presentado en la Primera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo relacionado con las Áreas y Fauna y Flora Silvestre Especialmente Protegidas y en la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo relacionado con las Áreas y Fauna y Flora Silvestre Especialmente Protegidas (SPAW). La identificación de los resultados del proceso de la SBSTTA relevantes al SPAW pretende informar las discusiones concernientes al trabajo futuro del STAC. Es necesario para evitar la duplicación al tiempo que se produzca una sinergia que es beneficiosa para la implementación de las dos convenciones.

Un consultor realizó el análisis y fue guiado por los Términos de Referencia (Apéndice 1) desarrollados por la Unidad de Coordinación Nacional de la UCR/CAR-PNUMA. El enfoque usado para realizar el análisis consistía en lo siguiente:

- a. Revisión de los informes de las reuniones de la SBSTTA; y
- b. Revisión de los informes que formaban los documentos para las reuniones de la SBSTTA;

En este punto se debe aclarar que las recomendaciones de la SBSTTA sobre la Conferencia de las Partes al Convenio de la Diversidad Biológica se encuentran en diferentes puntos de aprobación. Aunque la Conferencia de las Partes ha aprobado varias de ellas, la mayoría han sido aprobadas solo en parte, y la SBSTTA aún está refinando otras. Como tal, los resultados del proceso de la SBSTTA que pueden ser útiles para la implementación del SPAW y el trabajo del STAC no son únicamente aquellos que han sido aprobados sino también parte de la información relevante a cada resultado.

Dentro de las recomendaciones presentadas en este reporte se hace implícito asumir que muchos de los resultados del proceso de la SBSTTA tendrán que ser cambiados por el STAC para ser útiles en la implementación del SPAW.

2 a. ANALISIS DE LA SBSTTA

La Entidad Alternativa de Asesoría Científica, Técnica y Tecnológica (SBSTTA) fue establecida por el Artículo 25 del CBD como una entidad alternativa de la Conferencia de las Partes. La SBSTTA es un cuerpo "intergubernamental abierto" que brinda asesoría concerniente a la implementación de la Convención de la Conferencia de las Partes (COP).

El trabajo de la SBSTTA es específicamente:

- a. Realizar evaluaciones científicas y técnicas del estatus de la diversidad biológica;
- b. Preparar evaluaciones científicas y técnicas de los efectos de los tipos de medidas tomadas de acuerdo con las disposiciones de este Convenio;
- c. Identificar tecnologías innovadoras, eficientes y claras y métodos relacionados con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y asesorar sobre las formas y medios de fomentar el desarrollo y/o transferir tales tecnologías;
- d. Brindar asesoría sobre programas científicos y cooperación internacional en la investigación y desarrollo relacionados con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica; y
- e. Responder a las preguntas científicas, técnicas, tecnológicas y metodológicas que la Conferencia de las Partes y sus entidades alternativas pueden hacerle a la entidad.

La información de la página web¹ de la Secretaría del CBD establece que las seis reuniones de la SBSTTA han llevado a un total de cincuenta y ocho (58) recomendaciones de la COP. De ellas, diez han sido aprobadas completamente y aprobadas en decisiones de la COP.

Los resultados de la SBSTTA pueden agruparse de la siguiente manera:

- a. Guías de evaluaciones, informes, y uso y acceso a la tecnología;
- b. Criterios para la efectividad de programas de control;
- c. Indicadores de biodiversidad;
- d. Revisión/Asesoría técnica sobre ciertos temas, conceptuales y técnicos; y
- e. Mecanismos estructurales para el intercambio de información y uso de la pericia.

3. AREAS POTENCIALES DE COLABORACION

El actual Memorando de Cooperación (MOC) entre las Secretarías del Convenio de Cartagena (1983) y el CBD (1992) enumera los siguientes objetivos para la colaboración:

- a. Facilitar el intercambio de información y la experiencia;
- b. Explorar la posibilidad de recomendar procedimientos para armonizar hasta el punto deseable y práctico, los requisitos de informes de las Partes regidos por aquellos instrumentos y convenios;
- c. Explorar la posibilidad de coordinar sus respectivos programas de trabajo; y

¹ <http://www.biodiv.org/covention/sbstta.asp>

- d. Consultar cómo pueden contribuir tales convenciones y otros instrumentos legales internacionales a la implementación de las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Basado en el trabajo hasta hoy realizado por la SBSTTA y el Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC), se han identificado las siguientes áreas como las **convenientes para colaboración en el futuro inmediato**²:

- a. Participación del STAC en el proceso de la SBSTTA;
- b. Intercambio de información;
- c. Armonización de las agendas nacionales y/o reportes; y
- d. Investigación y formación

3.1 Participación del STAC en la SBSTTA

Además de la participación de representantes de la UCR/CAR-PMUNA en las reuniones de la SBSTTA, existen dos formas cómo el STAC puede participar más directamente en el trabajo de la SBSTTA.

La primera es invitar al STAC a participar como observador permanente en la SBSTTA. Es algo similar a lo que actualmente hace la Conferencia de las Partes al Convenio Ramsar al invitar a la SBSTTA para que su presidente se vuelva observador permanente en el Panel de Revisión Científico y Técnico del Convenio Ramsar (1999a). Esto facilitará un enfoque más estructurado para la integración del trabajo de los dos cuerpos asesores técnicos. No obstante, puesto que el trabajo entre sesiones del Programa SPAW no incluye al STAC, el STAC actualmente no tiene Presidente fuera de la reunión. Se ha propuesto, como parte de las recomendaciones hechas en la evaluación del trabajo del ISTAC (PNUMA (DIC)/CAR IG.20/4), que el STAC debe trabajar como un ente abierto para ser activo durante los períodos entre sesiones. Si se implementa esta recomendación, el presidente del STAC también podría servir durante el período entre sesiones, y asistir a las reuniones de la SBSTTA según se requiera. La alternativa es designar a un funcionario del Programa SPAW como la persona representante del STAC en las reuniones de la SBSTTA. Cualquiera que sea el escenario adoptado, la creciente participación en el trabajo de la SBSTTA requerirá más recursos.

La Segunda forma en que el STAC puede participar en el trabajo de la SBSTTA es participar en grupos ad hoc y/o expertos que tratan con temas específicos o resultados requeridos. El grupo de trabajo de la SBSTTA en las áreas costeras y marinas protegidas es un ejemplo en donde se hubiese podido lograr un grado de sinergia significativo si el STAC tuviera una relación de trabajo más cercana con la SBSTTA.

Adicionalmente, para lograr participación y coordinación mutua y efectiva entre la SBSTTA y el STAC, los gobiernos deberían hacer un esfuerzo para designar el experto de la SBSTTA también como el experto del STAC. Por lo menos, si estas dos designaciones no se le dan a la misma persona, debería existir coordinación cercana entre los dos expertos a nivel nacional.

3.2 Intercambio de Información

² La UCR/CAR-PNUMA preparó un informe a la CDB que establece hasta cierto detalle los posibles lazos entre los planes de trabajo del PAC y la CDB for el 2002-2003.

El área de intercambio de información es probablemente el área de mayores beneficios potenciales para el STAC. Los productos de la SBSTTA hasta el presente que son relevantes al STAC y al SPAW (Apéndice 3) incluyen:

- a. Guías Técnicas
 - Información científica y técnica y el formato para los informes nacionales sobre la implementación del convenio sobre biodiversidad;
 - Conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina;
 - Metodología de evaluación de biodiversidad (en bosques, agricultura, y sistemas de agua dulce);
 - Enfoques y practicas para el uso sostenible de los recursos biológicos, incluyendo el turismo;
 - Prevención, introducción, y mitigación del impacto de especies invasoras/foráneas;
 - Metodologías para la evaluación científica y la identificación de estudios de prueba; y
 - Metodología uniforme para el uso de grupos de expertos.
- b. Criterios para medir la efectividad del programa (CBD)
- c. Desarrollo de indicadores de biodiversidad
- d. Informes de revisiones técnicas
 - Uso sostenible de la biodiversidad costera y marina;
 - Elaboración del enfoque de ecosistema;
 - Valoración económica de la biodiversidad;
 - Incorporación de conceptos de biodiversidad en la evaluación del impacto ambiental; y
 - Herramientas de implementación y análisis de la decoloración de corales y la degradación de la barrera coralina.
- e. Síntesis de informes y estudios de casos relacionados con la evaluación de la biodiversidad en las evaluaciones del impacto ambiental (EIAs).

De los anteriores, es muy probable que los productos más útiles de las prioridades del Programa SPAW, basado en el plan de trabajo 2002-2003, sean los siguientes³:

- Formato para informes nacionales sobre la implementación del convenio (CBD/SBSTTA/PNUMA/1/6);
- Indicadores de biodiversidad (CBD/SBSTTA/PNUMA/3/9);
- Guías para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina (CBD/SBSTTA/PNUMA/1/8)
- Enfoques y practicas para el uso sostenible de recursos biológicos, incluyendo el turismo (CBD/SBSTTA/PNUMA/4/11);
- Metodologías para la evaluación científica e identificación de estudios de prueba (CBD/SBSTTA/PNUMA/1/4), (CBD/SBSTTA/PNUMA/4/10);
- Metodología uniforme para el uso de grupos de expertos (CBD/SBSTTA/PNUMA/5/5);
- Criterios para medir la efectividad del programa (CBD/SBSTTA/PNUMA/2/4);

³ Ver Apéndice 3 con la lista más completa de informes relevantes de la SBSTTA

- Elaboración del enfoque de ecosistema (CBD/SBSTTA/PNUMA/5/11);
- Valoración Económica de la biodiversidad (CBD/SBSTTA/PNUMA/2/13); y
- Herramientas de implementación y análisis de la decoloración de corales y la degradación de la barrera coralina (CBD/SBSTTA/PNUMA/5/7), (CBD/SBSTTA/PNUMA/5Inf.11).

Posiblemente muchos de los productos tendrán que ser aprobados para adaptarse a las circunstancias específicas del Caribe. Sin embargo, los reportes y evaluaciones de soporte deben brindar información que puede utilizarse para guiar el trabajo del STAC. Una de las áreas en las que dichas guías y metodologías serán extremadamente útiles es en la evaluación de la biodiversidad para el establecimiento de áreas marinas protegidas. Uno de los enfoques de supervisión del medio ambiente marino es el establecimiento de especies indicadoras. El mejoramiento de las técnicas de evaluación debe mejorar el establecimiento de condiciones de base, y por lo tanto el rigor científico de evaluación de la efectividad de manejo de las AMP.

Adicionalmente al intercambio directo de información de relevancia, el STAC (por medio de la Secretaría?) podría participar en el Mecanismo para el Procesamiento de Información del CBD. Esto facilitaría el acceso a información generada no sólo por la SBSTTA y la Secretaría del CBD, sino por las Partes Contratantes del CBD y las instituciones internacionales que participan en el proceso de la SBSTTA. El SPAW podría participar de la siguiente manera:

- Establecimiento de la Secretaría del SPAW como el Punto Focal Regional del Caribe para el Mecanismo para el Procesamiento de Información;
- Desarrollo de un número de planes de manejo y de recuperación de especies y evaluaciones de áreas marinas protegidas (AMP) como estudios de casos;
- Desarrollo de cierto número de AMPs Caribeñas como Centros de Excelencia regidas por el programa SPAW como sitios de enseñanza; y
- Investigación conjunta en un número de áreas temáticas, principalmente capacitación y formación de capacidades, investigación en las barreras coralinas, y efectividad de las AMP en la recuperación de especies⁴.

3.3. Armonización de Agendas Nacionales

Con el establecimiento del Protocolo SPAW, los informes nacionales serán requeridos de las Partes Contratantes. De acuerdo con el Artículo 19, se requieren informes nacionales sobre la implementación del Protocolo SPAW, mientras que el Artículo 22 (2) (d) estipula la preparación de formatos comunes para presentar informes nacionales a la Secretaría. Considerando lo anticuado que esté la información actual sobre el estatus de las áreas protegidas en la Región del Gran Caribe, es probable que los informes nacionales tengan prioridad en la agenda del STAC.

La SBSTTA ha preparado guías para “información científica y técnica, y el formato para los informes nacionales de implementación del convenio sobre la biodiversidad”. Por lo menos, las guías preparadas por la SBSTTA podrían ser modificadas para informar de acuerdo con el Protocolo SPAW. Sin embargo, una de las quejas constantes hechas por las Partes a los acuerdos ambientales multilaterales es que los requisitos para los informes de los muchos convenios son onerosos. Como tal, la armonización de los requisitos para los informes y/o formatos para el CBD y el SPAW aliviarían la carga para las Partes, y probablemente motivaría la

⁴ Un área de investigación es la efectividad del manejo en las AMP.

presentación de informes consistentes. Ya se está cubriendo cincuenta por ciento (50%) de las áreas centrales (flora y fauna) con informes al CBD. La colaboración en esta área debería entonces adoptar la siguiente forma:

- Desarrollo de formatos de informes armonizados; y
- Desarrollo de formatos fácilmente accesibles/utilizados para bases de datos.

La armonización de agendas nacionales de implementación serán más difíciles. No obstante, se deberían explorar actividades de implementación que conlleven a la coordinación regional, tales como formación e investigación.

3.4 Investigación y Formación

El área de investigación es un área obvia y fácil en que se puede colaborar, y algunos de los temas/asuntos con que trata la SBSTTA son importantes para el STAC.

- a. El desarrollo de indicadores para, y la evaluación de, biodiversidad. Este es un elemento importante para el establecimiento y manejo de áreas protegidas, especialmente en lo relacionado con la biodiversidad forestal. Sin embargo, dado el enfoque del PAC, se supone que la colaboración se centraría en la biodiversidad costera y marina, e involucraría tanto el desarrollo de indicadores como los proyectos para llevar a cabo evaluaciones de campo.
- b. Desarrollo de un programa de trabajo para la supervisión y el análisis de la descolorización de corales y la degradación de la barrera coralina. El SPAW actualmente apoya el trabajo en esta área de la Red Mundial de Supervisión de la Barrera Coralina (GCRMN) y el Programa de Productividad del Caribe para la Supervisión Costera (CARICOMP). Adicionalmente, en el Caribe se ha realizado una cantidad de trabajo significativa a este respecto, y la colaboración en las actividades del proyecto deberían ser beneficiosas para los dos convenios.
- c. Uso sostenible de la biodiversidad costera y marina. El SPAW ha realizado trabajo en el turismo sostenible, las áreas marinas protegidas (AMPs), y en el manejo integrado del área costera. Los trabajos adicionales en esas áreas sin duda se beneficiarían de las experiencias y las investigaciones realizadas en cualquier otra parte del mundo, especialmente en el “nuevo” campo de la determinación de capacidades para las AMPs y los complejos turísticos.
- d. El diseño de estudios de prueba en las muchas áreas de relevancia tanto al SPAW como al CBD. Las áreas de atención deben incluir:
 - Impactos de la biodiversidad en el establecimiento y manejo de las AMPs, especialmente en relación a las pesqueras;
 - Manejo de especies invasoras/foráneas en áreas protegidas;
 - Efectividad de los planes de recuperación de especies;
 - Delimitación de hábitats marinos importantes;
 - Efectividad de formación; y
 - Valoración económica de los recursos naturales, especialmente en relación a las AMPs.

La formación en taxonomía es la necesidad educativa primaria identificada por la SBSTTA. Esta es un área en la que El Caribe podría participar inmediatamente y que sería muy beneficiosa. La Iniciativa Mundial en Taxonomía (del CBD) enfatiza la importancia de unir la educación con oportunidades de empleo para los estudiantes, y en consecuencia para el desarrollo de capacidades a nivel regional y nacional. Es probable que

los estudiantes potenciales en el Caribe ya estén empleados con el gobierno o con instituciones de investigación. No obstante, la participación del SPAW ofrece un beneficio particular si dicha educación se pudiera ofrecer a los Funcionarios Científicos en las AMPs. En retorno, las AMPs brindan sistemas de apoyo potenciales para la formación de campo dentro de la iniciativa.

La SBSTTA también ha establecido un grupo de expertos. El UCR/CAR-PNUMA compartió su base de datos de expertos con la CBD cuando se estaba preparando el grupo, en especial información sobre expertos en biodiversidad marina y en asuntos de áreas marinas protegidas (AMPs). Esta actividad puede ser beneficiosa para el Caribe de tres maneras:

- Primero, las guías para el establecimiento y uso del grupo de expertos sería útil para determinar las guías dentro del proceso SPAW STAC;
- Segundo, la colaboración para listar los expertos debería dar acceso (y mejoramiento de habilidades) a expertos del Caribe, quienes pueden no participar en el proceso SBSTTA, y por lo tanto pueden no ser conocidos fuera del Caribe; y
- Tercero, la disponibilidad de este grupo mayor de expertos según el proceso SBSTTA hace posible desarrollar un proceso de evaluación por los iguales para el diseño y/o informes investigativos científicos y técnicos. Esto no solo es un beneficio directo potencial al STAC, sino que los profesionales del Caribe se beneficiarían sin duda al participar en un espacio institucional que les exige mantener un rigor científico en su trabajo, y puede incluso mejorar sus habilidades.

Al igual que los productos y procesos de la SBSTTA son útiles para el SPAW, el Programa Regional SPAW ha producido un número significativo de productos⁵ y ha hecho un progreso considerable en ciertos enfoques que también deberían ser valiosos para implementación del CBD. Estos incluyen actividades tales como el programa de Formación de Educadores para administradores de AMP; los productos y enfoques en el turismo sostenible; el trabajo con AMP tales como la Red de Administradores de Areas Marinas Protegidas del Caribe (CaMPAM); y la base de datos de la CaMPAM y el Fondo de Pequeñas Subvenciones. La UCR/CAR-PNUMA ya ha compartido la mayoría de los productos anteriormente mencionados con el CBD, aunque aún no se sabe hasta qué punto se han utilizado tales productos. Esto subraya la necesidad de desarrollar los lazos apropiados entre los dos cuerpos técnicos y los programas.

3.5 Otras Lecciones de la SBSTTA

Además de los productos del proceso de la SBSTTA, existe un número de mecanismos operacionales utilizados por la SBSTTA que vale la pena que evalúe el STAC. Ellos incluyen:

- a. El uso de grupos de trabajo sesionales e inter-sesionales

Dada la larga agenda propuesta en cada reunión de la SBSTTA, los participantes en la reunión se dividen normalmente en dos grupos, cada uno encargado de manejar ciertos asuntos asignados en la agenda. Mientras que la agenda de las reuniones del STAC pueden no merecer tal nivel de división del trabajo, el uso de grupos de trabajo sesionales puede ser necesario en el futuro para manejar asuntos técnicos específicos. Ciertamente se ha comprobado que el uso de grupos de trabajo entre las reuniones (inter-sesionales) ha sido útil en el caso de la SBSTTA. Puesto que el ISTAC tuvo cierto éxito con tales grupos en el pasado, el STAC puede entonces considerar el uso más consistente de

⁵ Ver Apéndice 3 del documento PNUMA(DIC)/CAR IG. 20/3 "Evaluación del Trabajo del ISTAC" para una lista más completa de los productos SPAW-ISTAC

tales grupos de trabajo inter-sesional para brindar más oportunidades de discusión más seria sobre asuntos científicos y técnicos.

b. Cooperación con las Secretarías y los cuerpos asesores técnicos de otros convenios.

La SBSTTA trabaja con las Secretarías y los cuerpos asesores técnicos de otros convenios en dos formas principales, adicionalmente a la participación en la reunión de la SBSTTA. Primero, le permite a los observadores de organizaciones internacionales presentar ante la reunión de la SBSTTA declaraciones/informes de cómo se relacionaban los programas de esas organizaciones con la implementación del programa del CBD. Segundo, la Secretaría del CBD es partícipe de un número de acuerdos cooperativos con las Secretarías de otros convenios y agencias internacionales para facilitar mejores relaciones de trabajo entre los cuerpos asesores técnicos (PNUMA 1999b). Entre ellas se encuentra la Secretaría Ramsar, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la Secretaría CITES, UNESCO, y la Instalación Ambiental Mundial.

c. Nivel de participación de los miembros

Parece ser que las Partes al CBD, y los miembros asociados de la SBSTTA dedican un gran esfuerzo para hacer que el proceso funcione. De manera similar, para que el proceso del STAC sea más efectivo y para que los lazos SPAW-CBD sean más útiles, es necesario que los gobiernos trabajen de forma sistemática y consistente para asegurar el desarrollo y uso de los mecanismos apropiados de coordinación. También es necesario que los gobiernos sean más activos en el proceso SPAW-STAC.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Memorando de Cooperación actual entre el SPAW y el CBD brinda un rango de actividades de colaboración entre las dos Secretarías. Esta revisión encuentra que los logros hasta hoy de la SBSTTA pueden contribuir de forma significativa al trabajo futuro del STAC. La revisión sugiere que la colaboración entre las dos Secretarías puede tomar la siguiente forma:

- a. Participación del STAC en el proceso de la SBSTTA;
 - Designación de SPAW-STAC como un observador permanente de la SBSTTA
 - Participación en grupos expertos que manejan asuntos/temas relevantes al SPAW
- b. Intercambio de información;
 - Compartimiento de información técnica y científica, informes, y evaluaciones
 - Desarrollo de criterios relevantes, tales como indicadores de biodiversidad
 - Desarrollo de guías y metodologías apropiadas, tales como la evaluación de la biodiversidad marina y la valoración económica de la biodiversidad
 - Desarrollo, preparación, y compartimiento de estudios de casos relevantes
- c. Armonización de agendas y/o informes nacionales; y
 - Formatos de informes nacionales
 - Formatos de bases de datos y herramientas
- d. Investigación y Formación
 - Indicadores de biodiversidad en ecosistemas marinos/áreas protegidas
 - Evaluación y supervisión de barreras coralinas
 - Uso sostenible de sistemas y recursos costeros y marinos
 - Diseño e implementación de estudios de prueba y estudios de caso en la delimitación del ecosistema marino, en la efectividad de la formación, en los planes de recuperación de especies, en la valoración económica de la biodiversidad, y en el impacto de la biodiversidad en las áreas marinas protegidas.

Se debería llevar a cabo una revisión de los acuerdos cooperativos existentes entre la SBSTTA y otras organizaciones antes de determinar la naturaleza específica de los posibles acuerdos de colaboración. Finalmente, y de mayor importancia, los gobiernos miembros del SPAW deberían participar activamente en el desarrollo de los acuerdos e iniciativas específicos entre el SPAW y el CBD para asegurar que la integración de iniciativas se lleve a cabo lo más tranquilamente posible, y para asegurar que los convenios respeten las prioridades de conservación del Caribe lo mejor posible.

LISTA DE SIGLAS

| | |
|--------------|---|
| CaMPAM | - Red de Areas Marinas Protegidas del Gran Caribe |
| CARICOMP | - Caribbean Coastal Monitoring Productivity Programme |
| CBD | - Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| CEP | - Programa Ambiental del Caribe |
| COP | - Reunión de las Partes Contratantes |
| EIA | - Evaluación de Impactos Ambientales |
| GCRMN | - Red Global para el monitoreo de los Arrecifes de Coral |
| ISTAC | - Comité Asesor Científico y Técnico Interino |
| MOC | - Memorándum De Cooperación |
| MPA | - Areas Marinas Protegidas |
| SBSTTA | - Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico |
| SPAW | - Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas |
| STAC | - Comité Asesor Científico y Técnico |
| UNEP-CAR/RCU | - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Unidad de Coordinación Regional del Programa Ambiental del Caribe |

APENDICE 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presente asesoría está relacionada con el Programa Regional de la UNEP-CAR/RCU para las Áreas de la Flora y la Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW), establecido en el proyecto CR/FP/CP/0401-94-15: Programa Regional para las Áreas de la Flora y la Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW)”

Bajo la dirección del Coordinador de la Unidad Coordinadora Regional. (CAR/RCU) para el Programa Ambiental del Caribe y en consulta estrecha con el Funcionario del Programa para el SPAW, el Consultante asistirá en la preparación de dos documentos para la Primera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo SPAW (SPAW COP 1) y la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW, planificada para el 23-29 de septiembre en la Habana, Cuba, especialmente:

- El informe sobre la revisión y análisis del trabajo del STAC Provisional desde su primera reunión en 1992 hasta el momento a fin de realzar su progreso, logros y deficiencias principales; así como las mayores omisiones y el seguimiento requerido por parte del STAC y las Partes del Protocolo SPAW. El documento estará basado en los informes de las cuatro reuniones del ISTAC, las reuniones intergubernamentales relevantes del CEP, otros informes importantes y la información brindada por la Secretaría del SPAW, los gobiernos y las organizaciones relevantes.
- El resumen del informe sobre el trabajo del Organismo Subsidiario para los Aspectos Científicos, Técnicos y Tecnológicos (SBSTTA) del Convenio sobre Diversidad Biológica importantes para el Protocolo SPAW y el STAC. Esto incluirá aquellas áreas de progreso del SBSTTA que pueden asistir en el trabajo futuro del STAC y la ejecución del Protocolo SPAW en general, y vice versa. Dado el amplio alcance del CBD, el informe pondrá un mayor énfasis en el Mandato de Jakarta del CBD y utilizará fundamentalmente la información y las publicaciones de emanadas de la Secretaría del CBD, los gobiernos y las organizaciones relevantes. El objetivo principal de este estudio será evitar cualquier duplicación en el trabajo futuro del STAC y promover la colaboración entre el SPAW y los tratados del CBD a nivel regional.

APENDICE 2

MEMORÁNDUM DE COOPERACIÓN

entre

La Secretaría del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Cartagena, 1983) y sus Protocolos incluyendo el Protocolo relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW)

y

La Secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Nairobi, 1992)

Recordando que la Séptima Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Cuarta Reunión de las Partes Contratantes al Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del gran Caribe (Convenio de Cartagena), Kingston, 12 al 14 de diciembre de 1994, destaca que "...el extenso Protocolo SPAW es un instrumento fundamental para ayudar en la implementación de la Convenio sobre la Diversidad Biológica en la región" y solicitó mediante la Decisión No. 1 que la Unidad Regional de Coordinación (RCU) al Programa Ambiental del Caribe "prepare un borrador de programa SPAW-CBD) para que sea considerado por la Secretaría de CBD".

Recordando que la Tercera Reunión del Comité Asesor Interino Científico y Técnico (ISTAC) al Protocolo SPAW, celebrada en Kingston 11 al 13 de octubre de 1995, recomendó que "el Programa cooperativo SPAW-CBD, deberá:

- i) tomar en consideración y ser compatible con las deliberaciones y/o decisiones de la Segunda Conferencia a las Partes de CDB (COP2) (Jakarta, 6 al 17 de noviembre de 1995), en particular las decisiones referentes al punto 8-2 de la Agenda -Cooperación con otras Convenciones relacionadas a la Biodiversidad";
- ii) deberá ser diseñado de manera flexible para poder incluir socios colaboradores, al igual que otras entidades interesadas en la conservación de la biodiversidad en el Gran Caribe,
- iii) incorporar la filosofía expresada en el documento UNEP(OCA)/CAR WG. 19/INF. 16;
- iv) incluir un arreglo de colaboración entre la Secretaría del PAC y la Secretaría de CDB y entre otras cosas, identificar vínculos apropiados entre STAC, SPAW, RAC y la entidad Subsidiaria sobre Asesoría Técnica, Tecnológica y Científica (SBSTTA) del CDB; y
- v) reconoce que los vínculos de colaboración ínter alía, depende de los adecuados recursos puestos a la disposición del PAC".

Destacando que la Segunda reunión de la Conferencia de las Partes a la Convención sobre la Diversidad Biológica (Jakarta, Indonesia, 6 al 17 de noviembre de 1995) adoptó la Decisión 11/13 sobre la "Cooperación

con otras Convenciones relacionadas a la Biodiversidad”, bajo la cual se solicita al Secretario Ejecutivo de la Convención a coordinar con las Secretarías de convenciones relacionadas a la biodiversidad con el fin de:

- a) facilitar el intercambio de información y experiencia;
- b) explorar la posibilidad de recomendar procedimientos para la armonización, hasta el punto deseable y práctico, de requisitos para la presentación de informes de las Partes bajo esos instrumentos y convenciones;
- c) explorar la posibilidad de coordinar sus respectivos programas de trabajo;
- d) consultar sobre cómo tales convenis y otros instrumentos legales internacionales pueden contribuir a la implementación de las disposiciones de la Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Conscientes de que la Secretaría del Convenio de Cartagena está preparada para cooperar con la secretaría de la Convenio sobre la Diversidad Biología para promover la cooperación y la coordinación en el Gran Caribe, sobre la conservación de la biodiversidad, junto con otras secretarías de convenciones relevantes.

En consecuencia la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Secretaría del Convenio de Cartagena (Unidad de Coordinación Regional del Programa Ambiental del Caribe del PNIUMA), de aquí en adelante denominada como "secretarías" deciden lo siguiente:

Artículo 1. Cooperación Institucional

- a) Las Secretarías explorarán la posibilidad para que los órganos de una Convenio participen como observadores en las reuniones de las otras.
- b) Las Secretarías informarán sus respectivos puntos focales de cada Parte Contratante de sus actividades, y buscarán la promoción de consultas y cooperación entre los puntos focales en esas Partes Contratantes cuando los puntos focales para las convenciones son diferentes.

Artículo 2. Intercambio de Información y Experiencia

- a) Las secretarías establecerán procedimientos para los intercambios regulares de información en sus respectivos campos de acción.
- b) Las secretarías elaborarán modalidades para el intercambio de información sobre la biodiversidad, contenidos en sus datos de base y el mecanismo de aprobación bajo la Convenio sobre la Diversidad Biológica y para la cooperación en la preparación de documentos relevantes bajo cada Convenio.

Artículo 3. Coordinación de los Programas de Trabajo

- a) Las secretarías explorarán la posibilidad de coordinar la preparación de sus respectivos planes de trabajo.
- b) Las secretarías explorarán la posibilidad de armonizar los requisitos de presentación de informes de las Partes Contratantes bajo ambos Convenios.

Artículo 4. Acción Conjunta de Conservación

- a) Las secretarías se pondrán en contacto con sus Partes Contratantes con el fin de fomentar la integración y consistencia entre las Estrategias, Planes o Programas nacionales, bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Cartagena y el Protocolo SPAW.
- b) Las secretarías consultarán a sus Partes Contratantes con el fin de fomentar la conservación efectiva y el uso sostenible de la biodiversidad, particularmente con el propósito de promover conservación de los recursos y ecosistemas marinos y costeros.
- c) Las secretarías cooperarán en otros asuntos según como sea convenido y como se considere apropiado.

Artículo 5. Consulta, Presentación de Informes y Futura Orientación

Las secretarías instituirán medidas para la consulta sobre la implementación de este Memorándum de Cooperación y presentarán informe de acuerdo con sus respectivos órganos gobernantes y buscarán mayor orientación sobre nuevas áreas de cooperación.

Artículo 6. Revisión y Terminación

Este convenio podrá ser revisado a petición de cualquier parte y será terminado por cualesquiera de las partes, mediante aviso escrito con un año de anticipación.

Hecho en Montreal, el día 3 de marzo de 1997.

Nelson Andrade Colmenares
Coordinador Interino Adjunto

Calestous Juma
Secretario Ejecutivo

Convenio de Cartagena y sus Protocolos

Convenio sobre la Diversidad Biológica

APENDICE 3

INFORMES DE SBSTTA REPORTS PERTINENTE A STAC DE SPAW

| Asunto | Descripción de Documento | Numero de Referencia |
|-------------------------------------|---|---|
| Indicadores de Diversidad Biológica | Recomendaciones para un Conjunto Básico de Indicadores de la Diversidad Biológica | UNEP/CBD/SBSTTA/3/9 UNEP/CBD/SBSTTA/5/12 |
| Transferencia de Tecnología | Medios para Promover y Facilitar el Acceso a Tecnologías, y su Transferencia y Desarrollo, Incluyendo Biotecnología | UNEP/CBD/SBSTTA/1/5 UNEP/CBD/SBSTTA/2/6 |
| Comparte Información | Información Científica y Técnica que Debe Figurar en los Informes Nacionales | UNEP/CBD/SBSTTA/1/6 UNEP/CBD/SBSTTA/5/14 |
| | Papel del Centro de Facilitación (CHM) para Facilitar y Promover la Cooperación Científica y Técnica en Investigación y Desarrollo | UNEP/CBD/SBSTTA/2/9 UNEP/CBD/SBSTTA/3/3 |
| Metodologías de Evaluaciones | Evaluación de la Diversidad Biológica y Metodologías para Evaluaciones Futuras | UNEP/CBD/SBSTTA/2/2 |
| | Examen de Metodologías para la Evaluación de la Diversidad Biológica | UNEP/CBD/SBSTTA/3/8 |
| | Identificación, Monitoreo y Evaluación de los Componentes de la Diversidad Biológica y de los Procesos que tienen un Impacto Negativo | UNEP/CBD/SBSTTA/2/3 |
| Evaluación de Programa | Indicadores para Asesorar la Eficiencia de las Medidas Tomadas bajo el Convenio | UNEP/CBD/SBSTTA/2/4 |
| Creación de Capacidades | Enfoque Práctico para la Creación de Capacidades en Taxonomía | UNEP/CBD/SBSTTA/2/5 UNEP/CBD/SBSTTA/4/6 |
| | Creación de Capacidades en Prevención de los Riesgos Biotecnológicos para los Países en Desarrollo | UNEP/CBD/SBSTTA/2/8 |

| Asunto | Descripción de Documento | Numero de Referencia |
|---------------------------------------|--|--|
| | Conocimiento, Innovaciones y Prácticas de las Comunidades Locales e Indígenas | UNEP/CBD/SBSTTA/2/7 |
| Diversidad Biológica Agrícola | Diversidad Biológica Agrícola | UNEP/CBD/SBSTTA/2/10 UNEP/CBD/SBSTTA/3/6 |
| Diversidad Biológica Forestal | Los Bosques y la Diversidad Biológica | UNEP/CBD/SBSTTA/2/11 UNEP/CBD/SBSTTA/3/5 UNEP/CBD/SBSTTA/5/8 |
| Diversidad Biológica Costera y Marina | Aspectos Científicos, Técnicos y Tecnológicos de la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Costera y Marina | UNEP/CBD/SBSTTA/1/8 |
| | Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina y Costera | UNEP/CBD/SBSTTA/3/4 |
| | Prospección Biológica de Recursos Genéticos de los Fondos Marinos | UNEP/CBD/SBSTTA/2/15 |
| | Diversidad Biológica Marina y Costera: Estudio de los Instrumentos para la Aplicación del Programa de Trabajo y Análisis de la Decoloración de Corales | UNEP/CBD/SBSTTA/5/7 |
| Aguas Interiores | Diversidad Biológica de las Aguas Interiores | UNEP/CBD/SBSTTA/3/2 UNEP/CBD/SBSTTA/3/7 UNEP/CBD/SBSTTA/5/6 |
| Funcionamiento del SBSTTA | Evaluación Global del Funcionamiento del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico | UNEP/CBD/SBSTTA/3/10 |
| | Mandato de los Grupos Técnicos Especiales de Expertos | UNEP/CBD/SBSTTA/4/5 |
| | Grupos Técnicos Especiales de Expertos: Mandato y Listas de Expertos y Propuesta de una Metodología Uniforme para su Empleo | UNEP/CBD/SBSTTA/5/15 |
| Evaluación de Impactos Ambientales | Síntesis de Informas y Estudios Monográficos Relacionados con la Evaluación de Impactos Ambientales | UNEP/CBD/SBSTTA/4/10 |
| Evaluación Científica | Evaluaciones Científicas Elaboración de metodologías e identificación de estudios piloto | UNEP/CBD/SBSTTA/6/9 |

| Asunto | Descripción de Documento | Numero de Referencia |
|---|--|--|
| | Evaluación Económica de la Diversidad Biológica | UNEP/CBD/SBSTTA/2/13 |
| | Procesos de Evaluación Informe sobre la marcha de las actividades de los procesos de evaluación en curso | UNEP/CBD/SBSTTA/6/3 |
| Uso Sostenible de la Diversidad Biológica | Uso Sostenible de los Componentes de la Diversidad Biológica | UNEP/CBD/SBSTTA/5/13 |
| | Preparación de Métodos y Prácticas de Uso Sostenible de los Recursos Biológicos, incluido el Turismo | UNEP/CBD/SBSTTA/4/11 |
| Enfoque de Ecosistemas | Enfoque de Ecosistemas: Ulterior Evaluación Conceptual | UNEP/CBD/SBSTTA/5/11 |
| Especies Exóticas Invasoras | Especies Exóticas: Principios Rectores para la Prevención, Introducción y Mitigación de Impactos | UNEP/CBD/SBSTTA/5/5 UNEP/CBD/SBSTTA/4/8 |
| | Especies Exóticas Invasoras Amplio examen de la eficiencia y eficacia de las medidas existentes para su prevención, pronta detección, erradicación y control | UNEP/CBD/SBSTTA/6/7 |
| | Especies Exóticas Invasoras Opciones para la labor futura Resumen Ejecutivo | UNEP/CBD/SBSTTA/6/8 |
| Cooperación con Otros Organos | Informe sobre la Cooperación con Otros Organos Informe del Secretario Ejecutivo | UNEP/CBD/SBSTTA/4/2 |